

INVERSIONES MOBILIARIAS ASEGURADORAS, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES PADUA, SICAV, S. A.

INVERSIONES TRENTO, SICAV, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las entidades Inversiones Mobiliarias Aseguradoras SICAV, S.A., Inversiones Padua SICAV, S.A. e Inversiones Trento SICAV, S.A., reunidas en primera convocatoria en Madrid a 29 de junio de 2007, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de Inversiones Padua SICAV, S.A. e Inversiones Trento SICAV, S.A., que se disuelven sin liquidación, Por Inversiones Mobiliarias Aseguradoras SICAV, S.A. que adquiere en bloque y a título universal los patrimonios de las sociedades absorbidas.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, aprobados por las mencionadas Juntas generales de accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas generales de accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las tres sociedades intervinientes en la fusión a fecha 28 de junio de 2007, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable. De todo ello resultan las siguientes ecuaciones de canje:

3 acciones de Inversiones Mobiliarias Aseguradoras SICAV, S.A. por cada 14 acciones de Inversiones Padua SICAV, S.A. y 0,0764 euros en efectivo por cada acción de Inversiones Padua SICAV, S.A.

6 acciones de Inversiones Mobiliarias Aseguradoras SICAV, S.A. por cada 29 acciones de Inversiones Trento SICAV, S.A. y 0,0841 euros en efectivo por cada acción de Inversiones Trento SICAV, S.A.

Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representarán una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas. En ningún caso el importe efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 16 de julio de 2007.—El Presidente de los Consejos de Administración de Inversiones Mobiliarias Aseguradoras SICAV, S.A., Inversiones Padua SICAV, S.A. e Inversiones Trento SICAV, S.A., Bernardo Ocón Galmés.—48.805.
y 3.ª 26-7-2007

ISLA AZUL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 74/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Vicente Torres Hernández, contra la empresa Isla

Azul, S. L., sobre ordinario, se ha dictado resolución con fecha 9-7-07 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Isla Azul, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.384,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 16 de julio de 2007.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—49.161.

IZARBA, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El socio único, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, en fecha 30 de junio de 2007, adoptó la decisión de disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas, desembolsos no exigidos..	45.075,91
Construcciones.....	346.791,76
Deudores.....	2.337,26
Inversiones Financieras Temporales.....	72.841,73
Bancos.....	2.430,23
Total Activo.....	469.476,89
Pasivo:	
Capital.....	120.202,42
Reservas Sociedades Patrimoniales.....	70.155,24
Reservas valoración.....	279.119,23
Total Pasivo.....	469.476,89

Esplugues de Llobregat, 2 de julio de 2007.—El Liquidador Único, Pilar Falcó Aguilar.—49.525.

IZDOFER, S. A.

A los efectos de cumplir lo previsto en los artículos 263 y 275 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta compañía, celebrada el 29 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad aprobándose, igualmente por unanimidad, el Balance Final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras Temporales.	
(Fondos de Inversión).....	190.116,20
Tesorería.....	0,00
Total Activo.....	190.116,20
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas.....	130.014,99
Total Pasivo.....	190.116,20

Getxo, 20 de julio de 2007.—El Liquidador, Félix Izquierdo Hierro.—49.492.

J. A. DÍAZ ARTES GRÁFICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 164/06, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Rafael Juárez Ciudad, contra J. A. Díaz Artes Gráficas, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado en fecha veintiocho de junio de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 75.463,76 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—49.163.

JENANCA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal de Accionistas de Jenanca Sociedad Anónima (en liquidación) celebrada en el domicilio social el día 29 de junio de 2007, ha adoptado el acuerdo de disolución voluntaria de la Sociedad, nombrando como Liquidadora Única a doña Nancee Jo-Ellen Schiever.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de julio de 2007.—La Liquidadora Única, Nancee Jo-Ellen Schiever.—49.545.

JIJONA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por la presente se convoca a todos los señores accionistas de esta Compañía, a Junta General Ordinaria, que se ha de celebrar el día 16 de septiembre de 2007, a las diez horas y treinta minutos (10:30h.), en primera convocatoria, y 24 horas después, en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el domicilio social, sito en Partida de Alecu, s/n, de Jijona, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006/2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración y aprobación del Acta de la Junta, o nombramiento de Interventores al efecto.

Los señores accionistas podrán examinar la documentación a aprobar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Jijona, 18 de julio de 2007.—Juan José López Garrigos, Secretario del Consejo de Administración.—49.136.

JOAQUÍN HIDALGO ESCUDERO

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 42/2007, seguido en este Juzgado a instancia de Mohamed El Mellai contra la empresa Joaquín Hidalgo Escudero, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 7.517,87 euros de principal más 1.503,57 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 13 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—49.172.